

Violencia De Género

CARTILLA N°3

Equipo Técnico de Género

División Planificación y Desarrollo

Instituto de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

2022



Instituto de
Previsión
Social



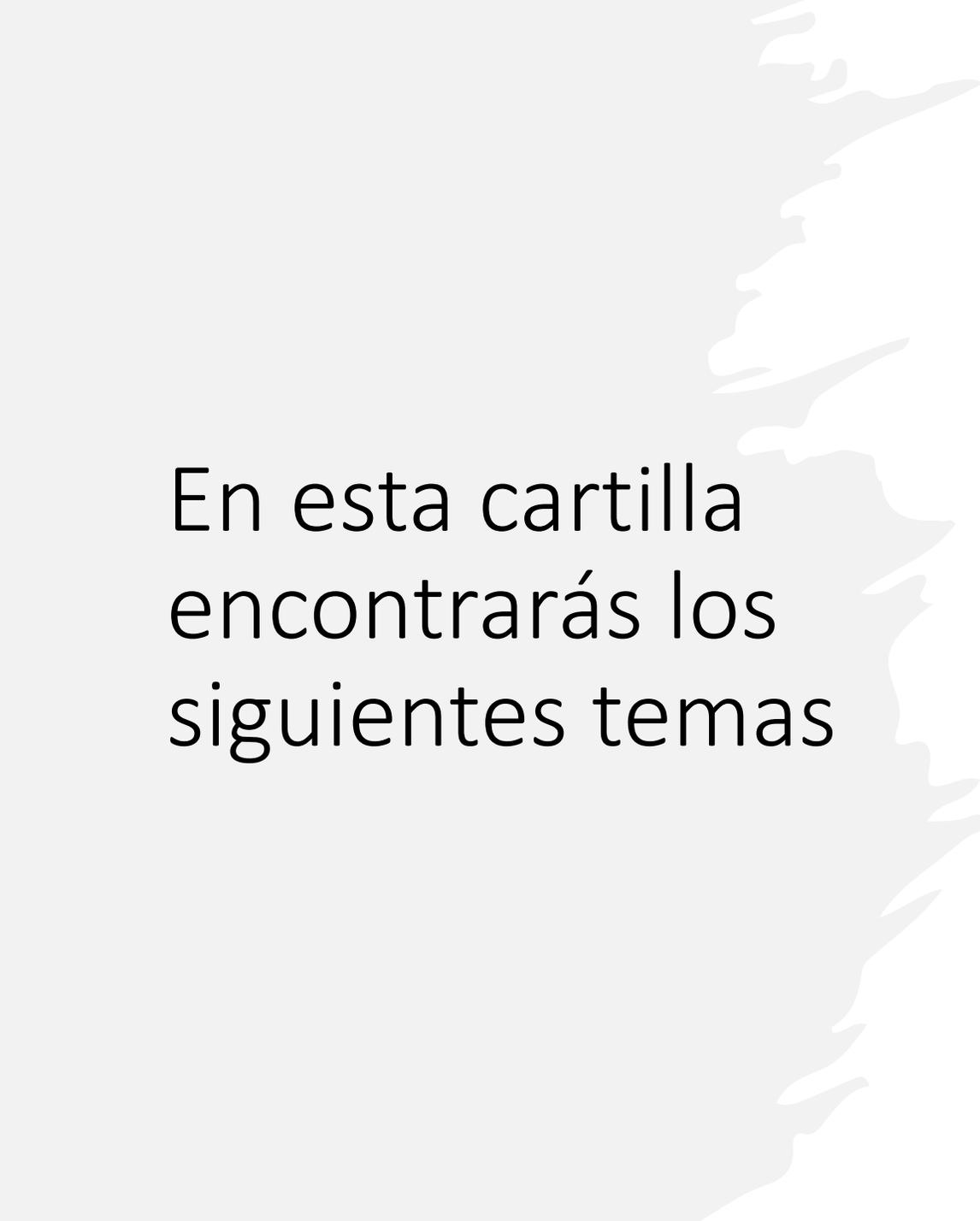
Chile
Atiende



@ChileAtiende

chileatiende.cl





En esta cartilla
encontrarás los
siguientes temas

- Violencia de género.
- Expresiones de violencia de género.
- Cultura del consentimiento.
- Femicidio.
- Feminicidio.
- Espiral del abuso.
- Masculinidades igualitarias.
- Coeducación.

Introducción



- La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más prevalentes en todo el mundo. No conoce fronteras sociales, económicas ni nacionales. Se calcula que una de cada tres mujeres en todo el mundo sufrirá maltrato físico o abusos sexuales a lo largo de su vida. La violencia sexista mina la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas y, aun así, sigue cubierta por un velo de silencio.
- De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios 2020 (ENVIF-VCM), 2 de cada 5 mujeres (41,4%) entre 15 y 65 años señalan que han sido víctimas de violencia alguna vez en su vida en Chile.
- Al 07 de noviembre de 2022, en Chile se registran 32 femicidios consumados y 140 femicidios frustrados (Fuente: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

Introducción



- De acuerdo con lo indicado por la ONU, las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, sin embargo el impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima
- Existe la necesidad de analizar el tema de los derechos humanos y de la violencia de género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género.

Instituto de Previsión Social



- Durante el año 2019, el Instituto de Previsión Social (IPS), decidió implementar un sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, a través de la Norma Chilena 3262-2012 (NCh3262) constituyéndose en la primera organización pública del país en hacerlo. Este instrumento promueve el desarrollo de acciones eficaces para la erradicación de las desigualdades de género y espacios libres de violencias.
- La implementación y certificación de este criterio normativo cimienta el camino para una transformación en la gestión de los procesos relacionados a personas y en la cultura organizacional del Instituto.

¿ Qué es Violencia de Género?

- La violencia de género es una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad y la relación de poder asimétrica entre hombres y mujeres.
- La violencia de género, se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres. Las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.
- Hay varios tipos de violencia de género. Pero, en términos generales, la violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas).
- El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer.
- Por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.



Violencia contra mujeres y niñas



- La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.
- La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.



Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado.

Este tipo de violencia, también llamada maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima.

Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona.

Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial.

La violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado puede incluir:

Violencia económica

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.





Violencia emocional

- Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Violencia física

- Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual

- Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.



La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las Comunicaciones.

Teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.

Contra una mujer por el hecho de serlo.

Violencia en Línea o Digital



Violencia en Línea o Digital

Ciberacoso

Consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes.

Sexteo o sexting

Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.

Doxing

Publicación de información privada o identificativa sobre la víctima.

Violencia sexual

Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.





Violación Correctiva

- Forma de violación perpetrada contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género. Su finalidad es obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.

Cultura de la violación

- La cultura de la violación es el entorno social que permite normalizar y justificar la violencia sexual. Tiene su origen en el patriarcado y se alimenta de unas desigualdades y sesgos persistentes en lo que concierne al género y la sexualidad.

La violencia sexual puede incluir:

Acoso sexual

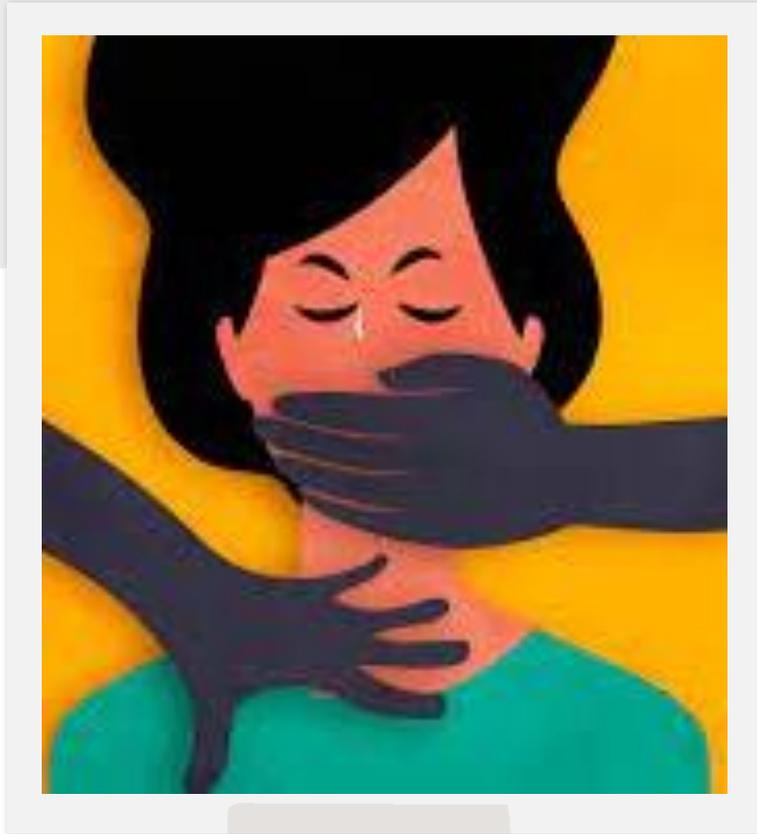
- El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.

Violación

- La violación es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser una persona conocida o no por la sobreviviente, ocurrir dentro del matrimonio y de una relación de pareja.



Crear una cultura del consentimiento convencido.



El consentimiento dado libremente es imprescindible, en todo momento.

En lugar de oír un “no”, asegúrate de oír un “sí” activo, que haya sido expresado por todas las personas involucradas.

Integra el consentimiento convencido en tu vida y habla de él.

Maneras de enfrentarte a la cultura de la violación



- La cultura de la violación es omnipresente. Está grabada en nuestra forma de pensar, de hablar y de movernos por el mundo. Y aunque los contextos pueden diferir, la cultura de la violación siempre está arraigada en un conjunto de creencias, poder y control patriarcales.
- La cultura de la violación se da en entornos sociales que permiten que se normalice y justifique la violencia sexual, y en estos entornos se alimenta de las persistentes desigualdades de género y las actitudes sobre el género y la sexualidad.
- Poner nombre a la cultura de la violación es el primer paso para desterrarla.

**EL
CONSENTIMIENTO**
No hay líneas borrosas.

Femicidio

- Según la legislación chilena (Ley 21.212), el femicidio es el asesinato de una mujer ejecutado por quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia.
- Existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres.
- En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.





Feminicidio

- Concepto comenzó a difundirse desde que Diana Russell lo utilizara en 1976 ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra la Mujer.
- La introducción al idioma español se produjo a partir de la segunda mitad de la década de 1990, en el marco de las revelaciones sobre impunidad en los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez en México, para poder expresar la gravedad de una conducta generalizada en la sociedad contemporánea, para la que no había una palabra en especial.
- La definición más común de feminicidio es aquella que lo conceptualiza como el asesinato de una mujer por razones de género (Russell, 2008).
- La Antropóloga Marcela Lagarde (2006), indica que el feminicidio se evidencia en el marco de la supremacía patriarcal de género de los hombres, como un mecanismo de control, sujeción, opresión, castigo y agresión dañina que a su vez genera poder para los hombres y sus instituciones formales e informales.



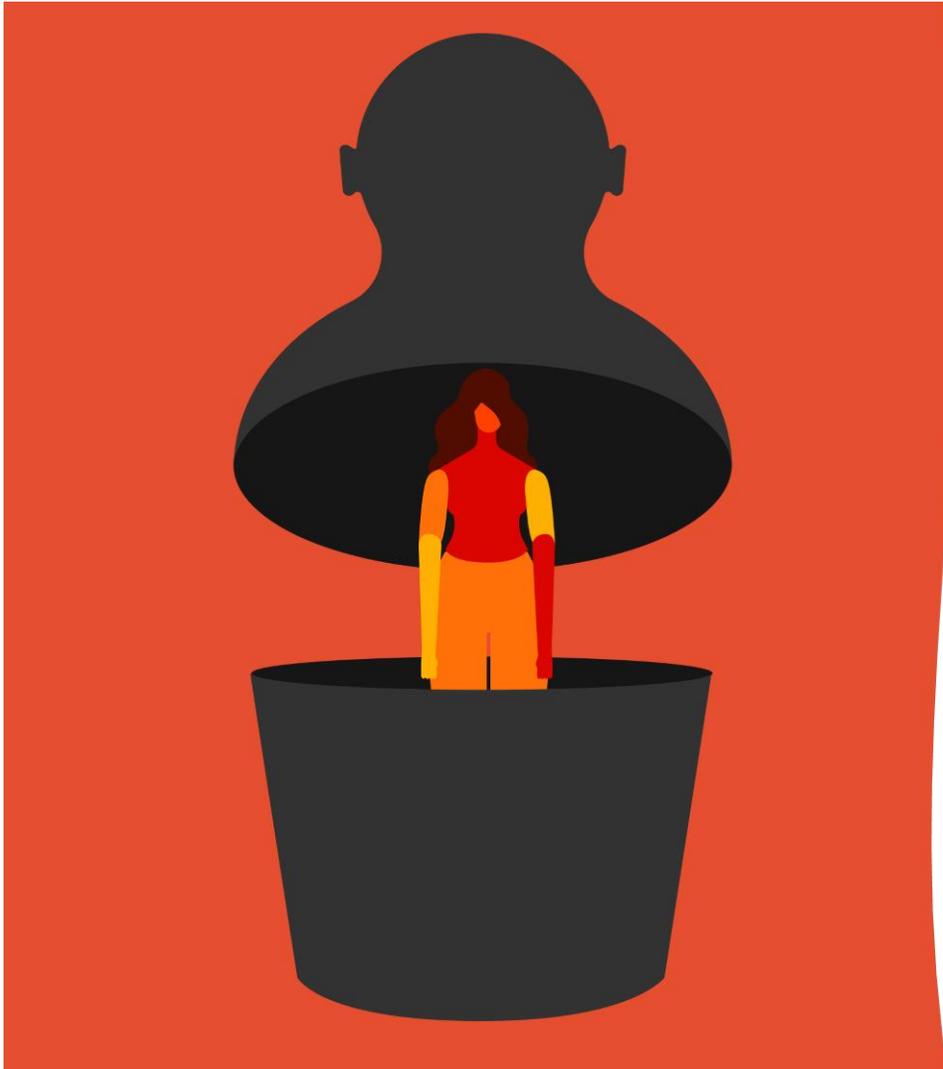
Leonore E. Walker investigó, en 1979, las razones que imposibilitan a las mujeres víctimas de violencias a pensar y crear alternativas para salir de la situación de maltrato. En esta investigación, la autora, concluyó que la violencia se producía en fases que se repetían de modo cíclico.-



¿Cuáles son los indicios de maltrato en una relación?

- Recibir mensajes de acoso por parte de su pareja
- recibe mensajes de texto o llamadas constantemente cuando no están juntos.
- comprueba la hora frecuentemente y le explica a su pareja dónde está.
- soporta expresiones humillantes, de menosprecio o de insulto.
- Parecer tener miedo de su pareja o mostrarse ansiosa por complacerla.
- evita las ocasiones de socializar, especialmente con el sexo opuesto y es posible que tenga limitaciones para visitar a la familia/amigas y amigos.
- tiene que explicar/inventar excusas para justificar el comportamiento posesivo de la pareja y siempre pide permiso para hacer cosas.

¿Cuáles son los indicios de maltrato en una relación?



Tener un acceso limitado o ningún acceso a las finanzas o la toma de decisiones.

- No tiene cuentas bancarias personales o dinero de libre disposición.
- Control de cada uno de los gastos que hace.
- De manera rutinaria deja que la pareja tome las decisiones sin apenas decidir nada o sin nunca decidir nada.

Mostrar cambios en la personalidad, la conducta o la apariencia física:

Se siente deprimida, ansiosa o con tendencias suicidas y expresa odio por sí misma o vergüenza

Sufre cambios de ánimo, por ejemplo, llora de repente o tiene crisis de ira. Le da miedo que la gente la toque y evita el contacto visual.

Dejar de atender las necesidades mentales, emocionales, físicas y espirituales.

Entre otras expresiones....



Masculinidad Hegemónica

- Interactuamos en una sociedad organizada en un sistema patriarcal, donde los hombres tienen una posición dominante sobre las mujeres, la cual tiende a reproducirse en las instituciones.
- A ese tipo de construcción se le llama masculinidad hegemónica y gira alrededor de varias figuras: el hombre proveedor, considerado como el responsable de generar los recursos económicos que sirvan de sostén a las personas a su cargo, es una de ellas. Las violencias de género ejercidas por quien detenta una masculinidad hegemónica son el acoso, hostigamiento, violencia física, entre otras conductas de control, porque perpetúan la asignación social de funciones y comportamientos en razón de ser considerado hombre o mujer.

Coeducación

Inicia conversaciones sobre los roles de género a una edad temprana y cuestiona los rasgos y las características tradicionales asignadas a hombres y mujeres.

Señala los estereotipos a los que niñas y niños se enfrentan constantemente, ya sea en los medios de comunicación, en la calle o en la escuela, y hazles saber que no hay nada malo en ser diferente. Fomenta una cultura de aceptación.

Habla sobre el consentimiento, la autonomía física y la rendición de cuentas a niñas y niños, y escucha también lo que tienen que contar sobre su experiencia en el mundo.

Al informar y formar sobre los derechos de las mujeres, podemos construir una cultura basada en la igualdad y en la no violencia de género.



GLOSARIO

- **Co-educación:** Este método educativo tiene como objetivo reducir la discriminación sexista en las escuelas: los alumnos crecen aprendiendo que ambos sexos son iguales y, cuando sean mayores, actuarán siguiendo los valores de igualdad y respeto
- **Estereotipos de género:** Los estereotipos son ideas comúnmente aceptadas que se basan en prejuicios, así que los estereotipos de género definen la forma de ser de hombres y mujeres según ideas preconcebidas. Es la visión que se tiene sobre hombres y mujeres simplemente por pertenecer a un sexo u otro.
- **Homofobia:** Es toda aquella conducta hostil hacia personas con una opción sexual distinta al comportamiento heterosexual. Esta conducta hostil puede ser a través de discriminación, burlas, violencia verbal y física; y puede ser también externa o interna. La homofobia favorece conductas antisociales, como el acoso o el bullying en escuelas y otros espacios sociales, la discriminación laboral.
- **Masculinidades:** Refiere los atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para sí y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura. Por ello se enuncia en plural y entraña un carácter sociocultural en contraposición a la idea de la masculinidad como virilidad y hombría natural caracterizada por el machismo, la homofobia, la misoginia y la violencia contra las mujeres.
- **Misoginia:** Manifestación, más o menos encubierta de violencia contra las mujeres que se expresa en las conductas, pensamientos y actitudes odio y devaluación hacia las mujeres y todo aquello vinculado a lo femenino. Su origen está en la creencia de la inferioridad “natural” de las mujeres respecto a los hombres y no puede comprenderse sin tener en cuenta el concepto de patriarcado.

Glosario

- **Patriarcado:** Término originalmente derivado de la palabra Patriarca, es utilizado en los años 70 por los estudios feministas y de género para hacer referencia a una estructura de organización y dominación sexo-género en el que prevalece la autoridad y el poder de los hombres y lo masculino; mientras las mujeres son despojadas del ejercicio de libertades, derechos, poder económico, social o político. Gerda Lerner (1986) definió al patriarcado como: “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”.
- **Sexismo:** Refiere al conjunto de prácticas discriminatorias que existen tanto en conductas como en pensamientos, basadas en creencias en torno al sexo y el género de las personas. Estas acciones discriminatorias que benefician a un sexo sobre el otro pueden estar dirigidas también a identidades sexuales diversas (lésbico, gay, bisexual, transexualidad, transgénero, travestis, intersexo) y otras condiciones marcadas por la desigualdad o estigmatización.
- **Violencia Machista:** Refiere a todas aquellas acciones que contribuyen al menoscabo sistemático de la dignidad, el estima y la integridad física y mental de las mujeres, niñas y personas con una identidad de género y/o sexualidad distinta a la normativa. Es un tipo de violencia estructural, ya que se encuentra presente en todas las sociedades y todos los espacios sociales, aunque se da en distintos niveles y mediante diferentes mecanismos dependiendo de diversas cuestiones de raza, clase y pertenencia a determinado grupo étnico.

25NI

DÍA INTERNACIONAL CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Referencias Bibliográficas

- https://www.sernameg.gob.cl/wp-content/uploads/2022/11/FEMICIDIOS-2022_al02112022.pdf
- <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/signs-of-abuse>
- <https://www.libretequiero.com/violencia-de-genero/el-ciclo-de-la-violencia/>
- https://igualdaddegenero.unach.mx/sites/default/files/2022-07/El%20femicidio_%20sus%20causas%20y%20significados%20-%20Marcela%20Lagarde.pdf
- <https://minmujeryeg.gob.cl/>



El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género,
cuenta con los siguientes canales de denuncia:

**¿ESTÁS VIVIENDO
VIOLENCIA?**

ESCRÍBENOS A NUESTROS CANALES OFICIALES



WHATSAPP SILENCIOSO
+569 9700 7000



CHAT
1455



FONO DE ORIENTACIÓN
1455



Consultas por cartillas disponibles: Pamela
Carrasco Geve – Equipo Técnico de Género
pcarrascog@ips.Gob.cl .
Instituto de Previsión Social.